



TEMBLORES.

Bogotá 28 de mayo de 2021

Comunicado a la opinión pública y a la comunidad internacional por los hechos de violencia policial durante el primer mes de movilizaciones en el marco del Paro Nacional.

Hoy se cumple 1 mes desde que comenzó el Paro Nacional en Colombia. Durante estos 30 largos días hemos vivido un estallido social que se ha materializado en numerosas expresiones ciudadanas en el espacio público. La protesta social, como una herramienta fundamental para la transformación social, ha develado el profundo descontento de diversos sectores ciudadanos, principalmente de juventudes cuyas voces han sido excluidas de la participación en nuestro país. La indignación por la violencia y el cansancio por las condiciones actuales de desigualdad y pobreza se han trasladado de manera permanente al espacio público.

Así mismo, ante esta situación de protesta social, la respuesta más rápida e inmediata por parte del Gobierno ha sido la represión y el uso excesivo y abusivo de la fuerza. Esta situación ha evidenciado que una Reforma Policial es de carácter urgente y, así mismo, se ha vuelto una de las principales exigencias del Paro Nacional. La violencia policial se ha exacerbado durante este mes. Desde nuestra plataforma **GRITA**, hemos podido registrar al menos **3405** hechos de violencia policial, es decir, durante este mes, en promedio ha habido **113** hechos de violencia policial al día. Dentro de estos casos, fue posible clarificar las siguientes cifras:

- ❖ 1133 víctimas de violencia física
- ❖ 43 homicidios presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública¹
- ❖ 1445 detenciones arbitrarias en contra de manifestantes
- ❖ 648 intervenciones violentas en el marco de protestas pacíficas
- ❖ 47 víctimas de agresiones oculares
- ❖ 175 disparos con arma de fuego
- ❖ 22 víctimas de violencia sexual

¹ 27 Casos de homicidio se encuentran en proceso de verificación de circunstancias de tiempo, modo, lugar, contexto social y presunto agresor.





TEMBLORES.

❖ 6 víctimas de violencia basada en género²

Además de estas cifras alarmantes, hemos podido identificar algunas prácticas sistemáticas realizadas por miembros de la Fuerza Pública que atentan contra los derechos y la integridad tanto de la ciudadanía que ha salido a manifestarse en las calles, como de transeúntes y personas que desarrollan actividades en el espacio público o que se resguardan en sus viviendas. A lo largo de este mes, hemos logrado ver:

(i) El uso indiscriminado de armas de fuego en contra de los manifestantes por parte de la Fuerza Pública, además de la complicidad con los ataques por parte de civiles armados.

(ii) El uso de armamentos en contra de las caras y el pecho de los manifestantes para dispersar protestas pacíficas.

(iii) Disparos con arma venom de largo alcance en lugares residenciales, disparos horizontales violando los protocolos internacionales y la normatividad nacional de disparo parabólico y distancia del metraje.

(iv) La imposición de requisitos y medidas paralegales a las personas detenidas arbitrariamente por parte de la Policía Nacional a cambio de su libertad.

(v) El lanzamiento de gases lacrimógenos al interior de viviendas y de barrios residenciales.

(vi) Allanamientos sin orden judicial.

(vii) El uso de la figura del traslado por protección para conducir a lxs manifestantes a estaciones de policía en las cuales no hay presencia del Ministerio Público.

² En nuestras comunicaciones anteriores mencionamos 6 casos de violencia basada en género. Sin embargo, tras contrastar y verificar, fue posible concluir que una de las personas que se habían identificado como víctima de violencia basada en género fue víctima de violencia sexual.





TEMBLORES.

(viii) Ocultamiento de las placas de identificación de los policías para impedir la futura judicialización de los agentes y la presencia de agentes de la fuerza pública vestidos de civil en las protestas.

(ix) Coerción para la firma de “actas de buen trato” que están dirigidas evitar la futura denuncia.

(x) Cortes de luz, cortes de internet, censura y otras prácticas de restricción al flujo de información en los puntos críticos donde se han presentado los hechos de violencia policial.

(xi) Obstrucción y ataque a personal médico que va a atender heridos.

Por otro lado, hemos podido evidenciar, con gran preocupación, que la escalada de violencia ha aumentado. Desde Temblores ONG siempre defenderemos el derecho a la protesta pacífica y así mismo, creemos que por medio de este derecho se debe trabajar para construir un país más justo, en el que las narrativas y las prácticas de guerra queden atrás. Por este motivo, y porque creemos que es por medio de la protesta social, la apropiación del espacio público y los cambios institucionales que se puede lograr construir un Estado libre de violencias, **rechazamos todo tipo de acto de tortura y violencia en contra de agentes de la policía.** Así mismo, creemos que el acceso a la justicia debe ser por medio de canales institucionales que garanticen el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación. Por esta razón, rechazamos todo tipo de acto de justicia por mano propia en contra de manifestantes y policías. La **#ReformaPolicialYa** debe invitarnos a pensar un país diferente, con instituciones más justas y más cercanas a la ciudadanía y a la vez, a imaginarnos una sociedad y una Policía para estos tiempos que se han llamado transicionales.

De igual manera, ante todo lo que acontecido en este mes de movilización social, queremos seguir exigiendo garantías para el desarrollo de la misma. En ese sentido, solicitamos:

- Que se cumpla la constitución, que se respeten los derechos humanos, que Colombia asuma sus compromisos consagrados en tratados internacionales de respeto a la vida y a la integridad de quienes salen a las calles a ejercer su derecho constitucional a movilizarse.





TEMBLORES.

- Que la fuerza pública entregue información sobre las personas que han sido reportadas como desaparecidas.
- Que cese la persecución y criminalización de quienes han participado activamente en la movilización.
- Que haga un llamado general de rechazo a las amenazas contra la ciudadanía por protestar y denunciar.
- Que se le garantice a las víctimas una justicia independiente de la justicia penal militar. Salir a marchar no es un acto de guerra y por tanto no puede ser juzgado por un tribunal entrenado para juzgar en contextos de guerra. Los hechos de violencia homicida, física y sexual no son actos del servicio.
- Que se suspenda la utilización de armas de aparente “letalidad reducida” con la que han asesinado y mutilado a los jóvenes.
- Que se suspenda la presencia del Esmad en el acompañamiento de las protestas pacíficas y que sea el ministerio público a través de las defensorías, procuradurías y personerías quien acompaña la movilización.
- Que se permita el ingreso de una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Que la Fuerza Pública acate los fallos y decisiones judiciales, como el Auto Interlocutorio 0271 del 18 de mayo de 2021, que le ordena a la Alcaldía Municipal de Buga y a la Policía retirar a los agentes de los barrios residenciales en los que hubo intervenciones violentas en días previos y a suspender el uso de aturdidoras, gases lacrimógenos o cualquier otro artefacto que atente contra la integridad de los y las habitantes del sector.

Pensar un país distinto y desestabilizar las estructuras que históricamente han marginado y oprimido a ciertos grupos, poblaciones y cuerpos disidentes implica imaginarnos formas de acción política que defiendan y promuevan la vida en todas sus formas. Posicionarse en contra de las políticas de la muerte que ha promovido y reproducido el Estado debe llevarnos a reflexionar sobre las prácticas violentas que, como sociedad, hemos normalizado en nuestra cotidianidad. De igual manera, debe invitarnos a pensar las transformaciones estructurales que buscamos de la mano del cuidado y la preservación de la vida, el diálogo horizontal y la resistencia colectiva.

